E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO								
NUMERO DEL CONTRATO	047 -2025								
CONTRATISTA	MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO								
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	79.598.993 de Bogotá D.C								
SUPERVISOR	HERMES TORRALBA MARIN								
INTERVENTOR	NO APLICA								
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)								
FECHA DE INICIO	28 DE MAYO 2025								
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE MAYO 2025								
PRORROGAS SUSCRITAS	*1*			*2*			*3*		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO		
	N/A			N/A			N/A		
ADICIONES SUSCRITAS	*1*			*2*			*3*		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	VALOR ADICIONADO			VALOR ADICIONADO			VALOR ADICIONADO		
	N/A			N/A			N/A		
VALOR DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000.oo)								

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ADICIONALES EN VALOR											
CDP INICIAL No.	No. 25-00112 del 28 de mayo de 2025										
RP INICIAL No.	No.25-00283 del 28 de mayo de 2025										
CDP ADICIONALES	*1*			*2*			*3*				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
	NUMERO CDP			NUMERO CDP			NUMERO CDP				
	N/A			N/A			N/A				
RP ADICIONALES	*1*			*2*			*3*				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
	NUMERO RP			NUMERO RP			NUMERO RP				
	N/A			N/A			N/A				
ACTAS DE SUSPENSION	*1*			*2*			*3*				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
ACTAS DE REINICIO	*1*			*2*			*3*				
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN PLAZO, SUSPENSIONES Y REINICIOS	MAYO 31 DE 2025										
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	N / A										

El día treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron, de una parte **HERMES TORRALBA MARIN ,** en su condición SUPERVISOR del contrato arriba señalado, de la otra **MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO,** mayor de edad e identificada con la Cédula No. 79.598.993, en calidad de Contratista, con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO FINAL Y TERMINACION** del Contrato de 047 -2025, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su culminación.

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

1. PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	$0
TOTAL	0,00	$00

2. PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ADEUDADO
Pago N° 1	0,00	$5.000.000.oo
TOTAL	0,00	$5.000.000.oo

3. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el plazo contractual, el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS U OBLIGACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Alquiler de espacio locativo recreacional o social privado, con capacidad para diez (15) personas y en horario exclusivo sólo para funcionarios del Hospital en el horario de 8:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. durante el día (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025). El lugar deberá estar ubicado en la jurisdicción municipal de San Gil - Santander, en el sector urbano. En su equipamiento deberá contar con zonas verdes, salón de eventos con mesas y silletería con capacidad para diez (10) personas, restaurante con capacidad de atención de diez (10) personas y perfectas condiciones de salubridad e higiene, atención y servicio de meseros durante los servicios de comidas, baños públicos (para hombres y mujeres) en perfectas condiciones de aseo e higiene.	Alquiler de espacio locativo recreacional o social privado durante el día veintiocho (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025), en horario de 8:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.	Global
3	Suministro de hidratación destinados a los funcionarios de planta de la ESE Centro de Salud Sucre agua embotellada sin gas, tratada, purificada, envasada con registro sanitario vigente, de aspecto limpio, libre de cuerpos extraños, insectos, sedimentos o materiales en suspensión, que no presente color, olor o sabor diferente al característico del producto. En envase PET o plástico atóxico que no comprometa la integridad del producto, con rotulado permitido por la legislación vigente, fecha de vencimiento visible y dispositivo o tapa de cierre para evitar falsificación. Presentación en pack por 12 unidades, cada una de 400 ml. La entrega deberá realizarse el día (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025).	Pack por 12 unidades	2

4	Alimentos preparados (desayuno) destinados a los funcionarios de planta de la ESE Centro de Salud Sucre: proteína, cereal de preferencia integral, producto lácteo, jugo natural de frutas de temporada o cosecha por 250 ml, y chocolate en leche caliente por 250 ml. Cada alimento deberá estar adecuadamente preparado, sin signos de sobre cocción o que no esté en el punto conveniente, sin presencia de agentes extraños, olores o sabores desagradables u objetables. La entrega deberá realizarse el día (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Los alimentos deberán ser suministrados en las horas informadas de manera previa por la Entidad, para lo cual deberá contarse con el personal idóneo, bienes y utensilios que garanticen que los alimentos se encuentren recién preparados y en las mejores condiciones de higiene. Cada alimento será servido en sitio directamente a cada comensal.	Alimentos preparados (desayuno)	10
5	Alimentos preparados (almuerzo) destinados a los funcionarios de la ESE Centro de Salud Sucre. Entrada: consomé de pollo con acompañamiento de papa cocida al vapor y pollo desmechado por 250 cc, con adición de verduras o aliños, sin presencia de agentes extraños, olores o sabores desagradables. Plato principal: proteína de 300 gr, cocida y marinada con especias, sin signos de sobre cocción o que no esté en el punto conveniente, sin presencia de agentes extraños, olores o sabores desagradables; (descripción plato), sin signos de enfermedad ni agentes extraños; porción de tuberculo y verduras sin signos de enfermedad ni sabores u olores desagradables; Bebida: jugo natural de frutas de temporada o cosecha por 250 ml, sabor surtido, libre de cuerpos extraños, insectos, sedimentos o materiales en suspensión, sin color, olor o sabor anormal, con rotulado permitido por la legislación vigente y fecha de vencimiento visible. Postre: postre frío preparado, sin presencia de agentes extraños ni ingredientes en mal estado. La entrega deberá realizarse el día (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Los alimentos deberán ser suministrados en las horas informadas previamente por la Entidad, contando con personal idóneo, bienes y utensilios que garanticen que los alimentos estén recién preparados y en las mejores condiciones de higiene. Cada alimento será servido en sitio directamente a cada comensal.	Alimentos preparados (almuerzo)	10
7	Prestación de servicios profesionales en psicología: se aportará copia de la tarjeta profesional o acta de grado que demuestre y certifique la profesión, Deberá prestar sus servicios para el desarrollo de actividades orientadas a la psicología organizacional, identificación de factores de estrés y estrategias que promuevan la salud mental y física de los trabajadores. Se desarrollará una (01) sesión, dirigida a los diez (10) funcionarios de planta, promoviendo la salud mental y física de los trabajadores, contribuyendo al bienestar y calidad de vida, la sesión tendrá una duración mínima de dos (02) horas; El servicio se prestará durante el día (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025); los horarios serán concertados con el supervisor contractual y contemplados de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto. Los recursos físicos, humanos, logísticos y técnicos serán aportados en su totalidad por el contratista, será exclusivamente responsable de contar con lo necesario para la sesión y/o actividad. La sesión se realizará en la jurisdicción rural del municipio de San Gil Santander.	Prestación de servicios profesionales en psicología, taller lúdico educativo, psicología organizacional, identificación de factores de estrés y estrategias que promuevan la salud mental y física de los trabajadores.	Global
8	Prestación de servicios profesionales en educación física: se aportará copia de la tarjeta profesional o acta de grado que demuestre y certifique la profesión, Deberá prestar sus servicios para el desarrollo de actividades orientadas a la actividad física recreativa que promuevan la salud física de los trabajadores. Se desarrollará una (01) sesión, dirigida a los diez (10) funcionarios de planta, promoviendo la salud física de los trabajadores, contribuyendo al bienestar y calidad de vida. La sesión tendrá una duración mínima de dos (02) horas; el cronograma de actividades se concertará con el supervisor contractual. El servicio se	Prestación de servicios Profesionales en educación física para el desarrollo de un (01) taller lúdico, recreativo orientado a la	Global

	prestará durante el día (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025); los horarios serán concertados con el supervisor contractual y contemplados de acuerdo al cronograma de ejecución del proyecto. Los recursos físicos, humanos, logísticos y técnicos serán aportados en su totalidad por el contratista, quien será exclusivamente responsable de contar con lo necesario para la sesión y/o actividad. La sesión se realizará en la jurisdicción rural del municipio de San Gil Santander.	actividad física recreativa que promueva la salud física de los trabajadores	
9	Alimentos preparados (refrigerio) destinados a los funcionarios de planta de la ESE Centro de Salud Sucre: cereal de preferencia integral, jugo natural de frutas de temporada o cosecha por 250 ml, y porción de fruta. Cada alimento deberá estar adecuadamente preparado, sin signos de sobre cocción o que no esté en el punto conveniente, sin presencia de agentes extraños, olores o sabores desagradables u objetables. La entrega deberá realizarse el día (31) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Los alimentos deberán ser suministrados en las horas informadas de manera previa por la Entidad, para lo cual deberá contarse con el personal idóneo, bienes y utensilios que garanticen que los alimentos se encuentren recién preparados y en las mejores condiciones de higiene. Cada alimento será servido en sitio directamente a cada comensal.	Alimentos preparados (desayuno)	10
10	Garantizar la movilidad segura, eficiente y continua de los funcionarios de planta de la ESE Centro de Salud Sucre, asegurando el cumplimiento de horarios establecidos, paraderos autorizados y tarifas reguladas por la autoridad competente (Ministerio de Transporte o entes territoriales). Viaje de ida desde Municipio de Sucre Santander hasta Municipio de San Gil Santander y viaje de regreso desde Municipio de San Gil Santander hasta Municipio de Sucre Santander.	Transporte	1
11	Planificación, alistamiento y entrega organizada de kits de cuidado personal dirigidos al talento humano vinculado a la entidad, como parte de las estrategias institucionales de bienestar laboral, salud ocupacional y fomento del autocuidado.	kits de autocuidado	10

4. CONSIDERACIONES

Que el día 28 de mayo de 2025, entre la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SUCRE** y **MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO** Identificado con CC No.79.598.993 de Bogotá, suscribió el Contrato Nº. **047-2025** cuyo objeto fue "SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE"

1. Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000. 000.oo).**
2. Que se fijó un plazo inicial de HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025, para la ejecución del contrato, a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución; Cuya Acta de Inicio fue suscrita el día 28 de mayo del 2025.
3. Que el contratista cumplió con el **100%** del presupuesto ejecutable de conformidad al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 047 - 2025.**
4. Que la fecha de finalización del contrato se estableció el 31 de mayo de 2025.

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

5. Que el CONTRATO **N°. 047-2025**, en su forma de pago contempla La ESE Centro de Salud de Sucre, pagara las obligaciones derivadas del contrato, a previa entrega del cumplimiento de sus actividades según la fecha pactada o indicada por el contratante, previa presentación por parte del contratista de las actas de recibido de entrega, a entera satisfacción de ejecución; factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la oficina pagadora; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado. El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Así mismo deberá aportarse dicha acreditación para la realización del pago derivado del contrato, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
6. Que por parte del contratista se cumplió con el objeto contractual al 100%, hasta la fecha de suscripción de la presente acta tal y como consta en los informes de supervisión adjuntos y que avalan el cumplimiento satisfactorio del contrato.
7. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE, NIT 804.008.746-9, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 047 – 2025.

Que las partes realizaran liquidación del contrato en acta adicional

8. ACUERDOS

Las partes de común acuerdo establecen o pactan como fecha de terminación del CONTRATO de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 047-2025 cuyo objeto es "SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE.", el día treinta y uno (31) de mayo de 2025

La presente acta es firmada por la que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) días del mes mayo de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR DESIGNADO,	CONTRATISTA,
HERMES TORRALBA MARIN	**MARCO ANTONIO AREVALO CASTILLO**
C.C. No. C.C. No. 13.685.529 de Jesús María	C.C 79.598.993 de Bogotá